

 		NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN V1
EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III		EIC-TM-3-153 Página 1 de 2

Al contestar citar este número
S/EFR-0982-2021

Señores

**DORA HERNÁNDEZ DE ZEA (Nudo propietario),
FANNY HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Nudo propietario),
ISRAEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Nudo propietario),
JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Nudo propietario),
MARIA AZUCENA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Nudo propietario),
YOLANDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Nudo propietario),
ANA ELSA MOLINA RAMÍREZ (Nudo propietario),
MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MOLINA (Nudo propietario) y
ALBERT ADUARDO HERNÁNDEZ MOLINA (Nudo propietario),
LUIS HERNANDEZ VARGAS (Usufructuario),
ELPIDIA RAMIREZ DE HERNANDEZ (Usufructuaria)**

Carrera 4 No 5-13 antes Carrera 4 No. 5-05
Soacha

REF: PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

Asunto: Notificación por aviso de la resolución DT- 441 del 26 de mayo de 2021 por la cual se ordena una expropiación por vía administrativa del inmueble ubicado en la Carrera 4 No 5-13 antes Carrera 4 No. 5-05 del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540101000001130033000000000 y matrícula inmobiliaria 051-66540, conforme a la ficha predial número TM-3-153.

La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a DORA HERNÁNDEZ DE ZEA (Nudo propietario), FANNY HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Nudo propietario), ISRAEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Nudo propietario), JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Nudo propietario), MARIA AZUCENA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Nudo propietario), YOLANDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Nudo propietario), ANA ELSA MOLINA RAMÍREZ (Nudo propietario), MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MOLINA (Nudo propietario) y ALBERT ADUARDO HERNÁNDEZ MOLINA (Nudo propietario), LUIS HERNANDEZ VARGAS (Usufructuario), ELPIDIA RAMIREZ DE HERNANDEZ (Usufructuaria), de la Resolución No DT- 441 del 26 de mayo de 2021, *“Por medio de la cual se ordena una expropiación por vía administrativa de un inmueble”* respecto del predio ubicado en la Carrera 4 No 5-

 		NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN V1
EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III		EIC-TM-3-153 Página 2 de 2

13 antes Carrera 4 No. 5-05 del municipio de Soacha, identificado con cédula catastral 257540101000001130033000000000 y matrícula inmobiliaria 051-66540, trámite de adquisición que se adelantará, mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.


En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario, el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Contra la Resolución No DT- 441 del 26 de mayo de 2021 solo procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la ley 388 de 1997, en concordancia con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co.

De conformidad a lo señalado en el inciso primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



EDGAR IVAN CANO MONROY
Director Técnico
EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S

Anexo: Resolución 423 del 2021

Proyectó: Miguel Alberto Obando - Grupo de Predios de Empresa Férrea Regional S.A.- EFR
Aprobó: Francisco Javier Cuervo Del Castillo - Grupo de Predios de Empresa Férrea Regional S.A.- EFR

